
- - - - ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

- - - - EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO TOMADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ DE MANERA OPCIONAL LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, HACIENDO USO DE PLATAFORMAS DIGITALES; SE REUNIERON A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: C. VÍCTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; C. EVA ROSELY ROCHA GEDED, SEXTA REGIDORA; C. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LANDERO, OCTAVA REGIDORA; Y C. ELOÍSA BALAM MAZUM, NOVENA REGIDORA; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

- - - EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37, 38, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. Y CONTINÚA DICHIENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA. -----

- - - EL SECRETARIO DICE: -----

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. EVA ROSELY ROCHA GEDED	SEXTA REGIDORA
C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA
C. ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C. VICTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO VIRTUALMENTE NUEVE DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, REGISTRÁNDOSE LA INASISTENCIA DEL C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **EL PRESIDENTE CONTINÚA:** SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. **EL PRESIDENTE CONTINÚA DICENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ACEPTAR LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE LA C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, AL CARGO DE CUARTA REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----
- V. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021. -----
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. -----

AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE DICE: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ACEPTAR LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE LA C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, AL CARGO DE CUARTA REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO

REFERIDO. -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO: 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 1, 2, 66 FRACCIÓN I INCISO J), 95 Y 96 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 169 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y:-----

-----**CONSIDERANDO**-----

1. QUE EL MUNICIPIO ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE ASIMISMO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A SU OBJETO. -----
2. QUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO ESTABLECE QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." -----
3. QUE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DISPONE QUE "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, QUE SE RENOVARÁ CADA TRES AÑOS Y RESIDIRÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO." -----
4. QUE PARTE DEL INCISO "J" DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE COMO FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR, EL "CONCEDER LICENCIAS A SUS INTEGRANTES HASTA POR NOVENTA DÍAS Y CONVOCAR A QUIENES DEBAN SUPLIRLOS". -----
5. QUE EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, SE RECEPCIONÓ EN LA SECRETARÍA GENERAL, UN OFICIO SIGNADO POR LA C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EL QUE SOLICITA SE LE AUTORICE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO QUE HA VENIDO DESEMPEÑANDO, POR UN TÉRMINO DE 90 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. -----
6. QUE DE ASÍ APROBARSE POR PARTE DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA LICENCIA SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA MENCIONADA, POR LO QUE EN VIRTUD DE LO MANIFESTADO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CUARTA REGIDORA, LA CUAL SERÁ POR UN TÉRMINO DE 90 DÍAS. ASIMISMO SE PROPONE QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE LLAME A LA CIUDADANA MARÍA ÁNGELA DZUL MAY, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA CIUDADANA EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, PUEDA ESTAR EN CONDICIONES DE TOMAR LA CORRESPONDIENTE PROTESTA DE LEY Y ASUMIR EL CARGO DE CUARTA REGIDORA. -----

7. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONSIDERACIONES PREVIAMENTE SEÑALADAS SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES: -----

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- SE DECLARA JUSTIFICADA LA CAUSA POR LA QUE LA C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, HA SOLICITADO LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE CUARTA REGIDORA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, POR NOVENTA DÍAS, LA CUAL SE HACE EFECTIVA A PARTIR DEL 07 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. -----

SEGUNDO.- SE CONCEDE LA LICENCIA A LA C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE CUARTA REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. -----

TERCERO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE ORDENA AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE POR SU CONDUCTO SEA LLAMADA LA CIUDADANA MARÍA ÁNGELA DZUL MAY, QUIEN RECIBIERA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO AL CARGO DE CUARTA REGIDORA SUPLENTE, PARA QUE ASUMA EL CARGO MENCIONADO EN EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

CUARTO.- GÍRENSE LOS OFICIOS A LA TESORERÍA, CONTRALORÍA Y OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE CUMPLIMENTAR LAS AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. -----

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

EL PRESIDENTE DICE: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA PATRICIA DE TORRE, ADELANTE REGIDORA. -----

EN ESTE ACTO SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ Y CONCEDIDA QUE LE FUE, LA C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA, MANIFESTÓ: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE CABILDO, EN ESTE CASO SOLICITO EL USO DE LA VOZ, PARA MANIFESTAR QUE SOLICITO LA DISPENSA DEL VOTO POR TRATARSE DE UN MOTIVO DE USO PERSONAL EN ESTE CARÁCTER, ES POR ESO QUE EN ESTA OCASIÓN ME ABSTENGO DEL VOTO Y LES AGRADEZCO A TODOS, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: MUCHAS GRACIAS REGIDORA PATRICIA DE LA TORRE, SE TOMA SU COMENTARIO SI NO EXISTIERA UN COMENTARIO MÁS COMENTARIOS, PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA. -----

AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE DICE: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA ACEPTAR LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL

DE LA C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, AL CARGO DE CUARTA REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- EL SECRETARIO DICE: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA MAYORÍA DE LOS MUNÍCPES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA, REGISTRÁNDOSE LA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA, POR TENER CONFLICTO DE INTERESES EN EL PUNTO DE ACUERDO OBJETO DE VOTACIÓN. -----

--- EL PRESIDENTE DICE: QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021. -----

--- EL PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO. -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DICTADO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32, 126, 133, 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2, 3, 65, 66 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y: -----

----- C O N S I D E R A N D O -----

1. EL MUNICIPIO LIBRE DE TULUM, QUINTANA ROO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL CUAL MANEJARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO GENERAL. -----

2. QUE EL MUNICIPIO, EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN ASÍ COMO POR EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS QUE DE ÉL SE DERIVEN, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APROBADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

3. CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. -----

4. QUE LA EDUCACIÓN ES LA VÍA FUNDAMENTAL PARA ADQUIRIR, TRANSMITIR Y ACRECENTAR LA CULTURA, SIENDO UN PROCESO PERMANENTE QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y A LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y CONSTITUYE UN COMPONENTE DETERMINANTE PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS, DESTREZAS, HABILIDADES, CAPACIDADES, APTITUDES Y VALORES A FIN DE DESARROLLAR EN EL INDIVIDUO LAS COMPETENCIAS QUE LE PERMITAN ENFRENTAR CON ÉXITO LA DIVERSIDAD DE TAREAS A LO LARGO DE LA VIDA. -----

5. QUE UNO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, ES QUE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD OBTENGA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA CON MÁS OPCIONES DE CRECIMIENTO Y UNA MEJOR CALIDAD DE EDUCACIÓN, ENFATIZANDO LA LABOR ENFOCADA EN LOS GRUPOS VULNERABLES PARA LOGRAR UNA REALIDAD SOCIAL SÓLIDA Y ARMÓNICA, RAZÓN POR LA CUAL SE TIENE PREVISTO LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO E INCENTIVOS PARA LA PERMANENCIA DE NIÑOS Y JÓVENES EN LAS INSTITUCIONES CENTROS EDUCATIVAS. -----

6. QUE EL OBJETIVO DEL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES ES BENEFICIAR CON UN APOYO ECONÓMICO A 584 ALUMNOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUE CURSAN SU EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, PARA QUE CONTINÚEN CON SU PREPARACIÓN PROFESIONAL Y TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y UNA EDUCACIÓN EN ARMONÍA. PARA LO CUAL LA DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: 316 BECAS PARA EL NIVEL PRIMARIA, 180 BECAS PARA EL NIVEL TELESECUNDARIA Y SECUNDARIA GENERAL, 62 BECAS PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y 26 BECAS PARA EL NIVEL SUPERIOR. -----

7. QUE EN LO QUE RESPECTA AL PAGO DE BECAS DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021, SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021; Y SUS IMPORTES MENSUALES SERÁN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: BECAS PARA EL NIVEL PRIMARIA, CADA UNA POR UN IMPORTE DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); BECAS PARA EL NIVEL SECUNDARIA Y TELESECUNDARIA, CADA UNA POR UN IMPORTE DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); BECAS PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CADA UNA POR UN IMPORTE DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); Y BECAS PARA EL NIVEL SUPERIOR, CADA UNA POR UN IMPORTE DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). EN ESTE SENTIDO, LA EROGACIÓN MENSUAL APROBADA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS QUE SE OTORGARÁN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

9. QUE DICHO PROGRAMA ÚNICAMENTE TENDRÁ VIGENCIA EN LO QUE RESPECTA A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021, MISMOS QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021. ASIMISMO, SE ESTABLECE QUE LOS ALUMNOS QUE RESULTEN BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES, DEBERÁN CONSERVAR UN PROMEDIO ACADÉMICO MÍNIMO DE 8.0 EN UNA ESCALA DE 1 A 10, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ESTABLECE QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, A EXCEPCIÓN DE LOS ALUMNOS DEL NIVEL SUPERIOR. -----

10. QUE, CON LA FINALIDAD DE BENEFICIAR A UN MAYOR NÚMERO DE HOGARES, EN EL PROGRAMA DE BECAS QUE SE PROPONE, ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR UN INTEGRANTE POR FAMILIA, Y SE ESTABLECE QUE QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE PROGRAMA, LOS ALUMNOS QUE HAYAN SIDO BENEFICIADOS CON BECAS FEDERALES O ESTATALES, O QUE SE ENCUENTREN INCORPORADOS O RECIBAN ALGÚN OTRO APOYO DEL GOBIERNO. -----

11. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DEBIDAMENTE FUNDADO Y POR CAUSA DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES: -----

----- ACUERDOS -----

PRIMERO. SE APRUEBA EL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, EN LOS TÉRMINOS

ESTABLECIDOS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO. -----

SEGUNDO. SE FACULTA Y AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE DESTINEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, QUE SE REQUIERAN EN LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL CITADO PROGRAMA. -----

TERCERO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, SE REALICE LA VIGILANCIA Y SE SUPERVISE EL DEBIDO DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL CICLO ESCOLAR 2020-2021. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN, Y FIRMAN, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE DICE: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL **PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021;** SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPEs PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

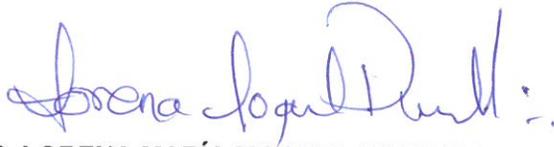
--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. SOLICITO A LOS PARTICIPANTES PONERSE DE PIE. Y CONTINÚA DICHIENDO: SIENDO LAS **TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS** DEL DÍA **CUATRO DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

C. VICTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2021.



**C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL.
SÍNDICO MUNICIPAL.**



**C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO.
PRIMER REGIDOR.**



**C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA.
SEGUNDA REGIDORA.**



**C. ADOLFO HAU YEH.
TERCER REGIDOR.**



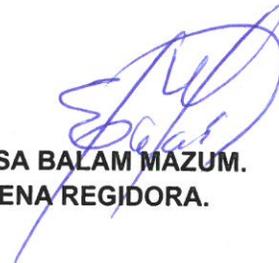
**C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ.
CUARTA REGIDORA.**



**C. EVA ROSELY ROCHA GEDED.
SEXTA REGIDORA.**



**C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO.
OCTAVA REGIDORA.**



**C. ELOÍSA BALAM MAZUM.
NOVENA REGIDORA.**

DOY FE



**LIC. RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA.
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2021.